

# EMPRESAS Y EXPERIENCIAS DE INSERCIÓN POR EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN

**Carlos Luis ROJO GIMÉNEZ**  
**Universidad de Burgos**

## 1.- MARGINACIÓN Y EMPRESAS Y EXPERIENCIAS DE INSERCIÓN<sup>1</sup>.

La integración social de las personas marginadas tal y como hoy se plantea es insuficiente en el sentido de que para integrarse o bien acceden directamente al mercado o, si su problema de exclusión social es más importante, disponen de toda una serie de ayudas públicas encaminadas a su rehabilitación y formación. Pero toda esta preparación se realiza en un entorno irreal, ajeno, al menos, a las condiciones reales de un mercado laboral cada vez mas duro y excluyente. Tenemos así que la persona asistida por los mecanismos públicos de desempleo o de integración no queda realmente preparada para su normalización en la sociedad.

Ese problema en su integración social debe ser cubierto por el desarrollo de un tipo de institución o de actividades que, salvaguardando el hecho de estar empleando a personas con algún tipo de dificultad, esté lo mas cerca posible de la realidad del mercado, o dicho de otra manera, sean empresas que acudan al mercado en competencia con las empresas “normales”.

La creación de una empresa de inserción es sólo una parte de un programa más amplio que contempla otro tipo de proyectos y trabajos. Se coordina con ellos, sabiendo que la etapa de inserción laboral es la última y que, en muchos casos, su éxito va a depender del trabajo realizado en anteriores etapas. Así, el itinerario formativo tiene en cuenta la edad y el sexo, la cualificación profesional y las actividades básicas (hábitos laborales de relación), las características familiares, de comunidad, la etnia, religión, etcétera. Las Empresas y Experiencias de Inserción asumen principalmente un papel puente o intermedio entre las fases formativa y laboral.

La marginación a la que aludimos se concentra en determinados colectivos que, incluso en algunos casos con la cualificación necesaria, sufren una fuerte discriminación a la hora de encontrar empleo. Estamos hablando de desempleados de larga duración, minorías étnicas, inmigrantes, ex-presidarios, ex-drogadictos y, en menor medida, parados de larga duración, mujeres y jóvenes.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> En adelante EEI.

<sup>2</sup> La discapacidad para acceder al mercado de trabajo puede ser de dos tipos, física-psíquica y “social”. La primera está recogida y contemplada por las administraciones públicas y, al

Todos estos colectivos, desahuciados por la empresa privada y por la administración (como empleados), y lejanos a los grandes centros de poder económico y político, han de buscar solución a sus problemas de empleo asistidos únicamente, y en el mejor de los casos, por su comunidad, su barrio, y las organizaciones civiles.

Se trata de contemplar a esas empresas como un instrumento de creación de empleo, especialmente dedicado a los colectivos con mayores problemas. (Borzaga, 1996).

Esas empresas o experiencias entran de lleno en el concepto de economía social y de sector no lucrativo: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Mutuas, etc. Ahora bien, la realidad jurídica de la empresa de inserción puede ser:

1. Una institución de ese tipo (Asociación, Fundación, Cooperativa, etc.)
2. Empresas privadas. En este caso es normal que detrás sí se encuentre una institución de las anteriormente mencionadas.

La clave no está en la forma jurídica concreta, muy cambiante entre países, sino en el espíritu que la anima. ¿A qué tipo de empresa nos referimos? A aquella cuyos fines son sociales o, dicho de otra manera, si su finalidad no es la distribución de beneficios, aunque jurídicamente fuera posible.

Aún con las diferencias que les caracteriza, todas ellos se sitúan en una posición intermedia entre el mercado y el Estado, entre la empresa privada y el sector público:

- iniciativa privada, o mejor dicho no-estatal: que sepa dar respuesta rápida y ajustada a los problemas concretos, en este caso de empleo e integración, de los colectivos destinatarios. Puesto que el Estado no puede cubrir toda la demanda social, no es capaz de cubrir estas necesidades, o se muestra ineficaz para ello.

---

mismo tiempo, disponen de instrumentos legales para favorecer su inserción (como p. e. los centros especiales de empleo). La segunda discapacidad, la que afecta a las personas que sufren marginación social, (minorías étnicas, inmigrantes, transeúntes, etc.) no está reconocida por ley, ni goza de ventajas fiscales o administrativas.

Existe cierta polémica sobre si las EEI deben servir sólo para el segundo grupo o para los dos. Los defensores de la primera postura aducen que los discapacitados físicos ya gozan de ciertas ventajas económicas (los citados centros de empleo, o el LISMI) además de una mayor tradición histórica en instituciones que les acogen (p. e. la ONCE). En contra de ese planteamiento citar por ejemplo el de Vidal (1998a y 1998b), quien considera que en el futuro es muy posible que se tienda a EEI que trabajen indistintamente con ambos colectivos.

Para este estudio hemos optado por la primera, en el sentido de buscar o rastrear solo entre las instituciones que trabajan con discapacitados sociales. Y, en cualquier caso, no hemos encontrado en Castilla Y León ninguna EEI que trabajara con los dos tipos de colectivos a la vez.

- proyección local: puesto que es en este entorno donde mejor se conocen las debilidades y las soluciones para los problemas de estos colectivos y donde más interés se tiene en solucionarlos.

- financiación pública parcial: en la medida en que se cubren fines públicos y en la idea de que no se debe confundir provisión pública con producción pública.

## 2.- EMPRESAS E INSTITUCIONES DEDICADAS A LA INSERCIÓN SOCIAL.

Esta comunicación recoge las conclusiones más importantes de un trabajo de investigación subvencionado por la Junta de Castilla y León, cuyo objetivo general era el tratar de investigar sobre la presencia de Empresas y Experiencias de Inserción en ésta región.<sup>3</sup>

Los objetivos concretos del estudio han sido:

- completar el mapa de Empresas y Experiencias de Inserción “añadiendo” el conocimiento de las Castellano-Leonesas.
- analizar éstas experiencias presentando información sobre sus características más relevantes, tanto en lo que coincidan con las del resto de España como en lo que tengan de peculiares.
- en la medida en que no existieran EEI, o fueran menores, buscar la causa de esa menor presencia investigando entre las instituciones, que normalmente sirven de matriz a la EEI, el por qué de su comportamiento.
- el punto anterior nos obliga, cuando menos, a analizar la génesis de las Empresas y Experiencias de Inserción.

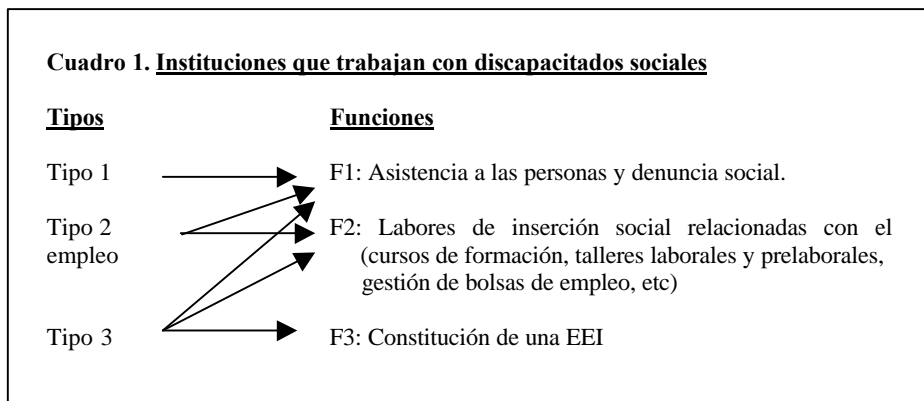
Para conocer la existencia de Empresas y Experiencias de Inserción se ha hecho un rastreo a fondo del sector. Concretamente se ha buscado tanto las EEI como las instituciones matriz que, en otros países u otras comunidades autónomas, son base o vivero para el desarrollo de las experiencias mencionadas. Son instituciones que trabajan en el campo de la inserción social de las personas marginadas y que, en algunos casos, crean esas EEI.

Una primera conclusión observada a partir de las encuestas y entrevistas realizadas, y cuyo contenido nos va a servir para presentar otras conclusiones, es que las instituciones que trabajan con discapacitados sociales siguen un proceso temporal en el cual van asumiendo nuevas funciones hasta que, finalmente, crean una empresa de inserción. Ese proceso, presentado en el Cuadro1, refleja la idea de tres tipos de

---

<sup>3</sup> Concretamente, y hasta la fecha, no se podía encontrar en ningún estudio sobre Empresas de Inserción, ninguna referencia a experiencias en el ámbito territorial de Castilla y León

instituciones según asuman mas o menos funciones relacionadas con el empleo de las personas con discapacidad social.



A partir de aquí, y de acuerdo con los objetivos ya planteados nos preguntamos ¿Por qué las instituciones Tipo 2 no han llegado a crear ninguna Empresa de Inserción?. ¿Qué diferencia hay, si es que la hay, entre las instituciones que hemos llamado Tipo 2 y Tipo 3, las cuales sí que han creado una EEI?.

### 3.- INSTITUCIONES QUE NO HAN CONSTITUIDO EEI (TIPO 2). RAZONES PARA DICHO COMPORTAMIENTO.

Contestando a la segunda cuestión, y al observar éstas instituciones no parece que podamos decir mucho más que el hecho de que son instituciones sin fin lucrativo. Las tenemos que atienden a diversos colectivos, con y sin orientación religiosa, de distintos ámbitos geográficos, etc. Y lo que es más importante, no parece que haya importantes diferencias con las instituciones del Tipo 3, las cuales sí han constituido en algún momento alguna EEI.

Hay, sin embargo una posible diferencia entre uno y otro grupo, si bien los datos no lo corroboren fehacientemente:

Parece haber mayor madurez en las instituciones Tipo 3. Madurez que no depende necesariamente del tiempo de vida de la institución, sino de la “viveza” que tenga la misma. En éste sentido, y en cierto modo confirmado ésta afirmación, en el apartado 4 se verá como detrás de las EEI más importantes hay una persona o un grupo que la impulsa, una especie de “empresario social”.

Tabla 1.- Instituciones que no han constituido EEI (Tipo 2).

	Falta de recursos		Falta de maduración de las personas	Problemas de gestión y admón.	No parece haber necesidad	Problema de tiempo
	Financieros y materiales	Humanos				
Cáritas de Béjar						*
ACLAD - Palencia					*	
Asociación DESOD					*	
ACLAD - Burgos	*	*	*			
Asoc. Gitana de Guardo/AMRUGyP			*			
Cáritas de León			*			
Cáritas de Palencia	*		*			
Secretariado Diocesano Gitano			*			
ALDAMA				*		
Cáritas de Benavente				*		
Asoc. de mujeres Payas y Gitanas Ro	*			*		
Procomar	*	*		*		
ACLAD - León	*					
Asoc. Promoción Gitana Miranda de E	*					
Asoc. Gitana Arevalense Amari Gole	*					
Asoc. Gitana Hogar de la Esperanza	*					
Burgos Acoge	*					
Cáritas de Astorga	*					
Cáritas de Ávila	*	*				
Cáritas de Burgos	*	*				
Cáritas de Valladolid	*					
Cáritas de Aranda de Duero	*	*				
Fundación Cauces	*	*				

Centrándonos en las instituciones Tipo 2 vamos a analizar la primera cuestión ¿Por qué no han constituido ninguna empresa de inserción?. Las diferentes respuestas a esta pregunta aparecen en la Tabla 1:

Después de agrupar las respuestas según su significado, podemos observar dos grupos:

1) En el primero están las instituciones que parecen no estar en situación de constituir una EEI por diversas razones. Pero fundamentalmente encontramos que las personas en proceso de inserción no están preparadas aun para dar ese paso.

2) El segundo grupo sí que tienen esa necesidad, pero se encuentran con algún problema.

- de entre todos ellos destaca claramente el problema financiero o material. Nada menos que el 87% de las instituciones de éste último grupo. Incluso algunas de las que adujeron falta de maduración de las personas.
- aparecen otros problemas, como la falta de recursos humanos, pero es muy inferior y además en todos los casos coincide con el financiero.
- algo similar ocurre con los “problemas de gestión y administración”. Sólo son cuatro casos, y en dos de ellos también hay otros problemas, como el de recursos financieros.

Como resumen parece evidente señalar que, por encima de cualquier otra consideración, las instituciones se encuentran con problemas financieros cuando se plantean constituir una EEI. Es decir:

- hay una importante y evidente necesidad social, la de las personas caracterizadas como discapacitados sociales; que están reclamando su inserción completa, no solamente asistencial, en la sociedad.
- las instituciones que trabajan en el campo de la inserción social están preparadas para dar el paso que supone acometer, con una EEI, la inserción por lo económico. Esta preparación no es financiera o material, sino de “saber hacer”.
- hay profesionales suficientemente cualificados.

Pero no se ponen a su disposición, de las instituciones o de las EEI, recursos financieros y materiales suficientes para desarrollar completamente la función social que se les ha o se han asignado.

#### 4.- EMPRESAS Y EXPERIENCIAS DE INSERCIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

##### 4.1.- EEI en Castilla y León. Características y similitudes con otras experiencias.

Al observar las EEI en Castilla y León<sup>4</sup> se puede apreciar una serie de características que no parecen diferir sustancialmente de las EEI pertenecientes a otros ámbitos geográficos<sup>5</sup>:

---

<sup>4</sup> Antes de comentar las características de las EEI recogidas convendría aclarar que se ha optado por una concepción amplia, es decir, que se recogen experiencias que quizá habría que excluir por diversas razones: La tienda “Azulyverde” actualmente está cerrada. Se ha recogido como muestra de una falta de viabilidad económica. “Chandivf” es una cooperativa de servicios, ni siquiera da empleo “directo” a las personas que lo forman. Aunque lo incluimos por considerar que recoge la misma filosofía de empresa y, por supuesto, uno de los colectivos diana.

1) El marco jurídico que les da cobertura es muy amplio, o dicho de otra manera no hay un marco jurídico que les sea propio: unas son entidades sin ánimo de lucro; otras participadas por entidades sin ánimo de lucro, otras empresas mercantiles. Encontramos pues asociaciones, fundaciones, cooperativas, empresas personales, sociedades limitadas, etc.

Ahora bien, en la organización de la empresa de inserción se ha encontrado un mismo esquema organizativo: consistente en una separación formal entre la institución origen del proceso y la empresa que desarrolla la actividad económica. La primera suele tener una forma jurídica no lucrativa, concretamente fundación o asociación, (ver “origen institucional – Tipo 3” en la tabla 2), y la segunda una forma lucrativa, en la mayor parte de los casos, (ver “forma jurídica” en la tabla 2; encontramos tres sociedades limitadas, una asociación, dos cooperativas, y tres empresas personales). La primera es propietaria del capital social de la segunda.

2) Todas manifiestan importantes problemas financieros o de rentabilidad. Cuestión ésta que debe ser, en cualquier caso, comentada con cierta profundidad.

A la cuestión que se planteaba en las encuestas, y que aquí se quiere formular, de si la EEI cubría sus costes o de cuál era su situación financiera o de rentabilidad puede responderse de varias maneras:

- cuando algún responsable de las EEI era preguntado sobre éste aspecto, su visión del concepto de costes, o de rentabilidad, era de si la EEI cubría los gastos corrientes o de personal que no eran subvencionados (por ejemplo la utilización de locales), lo que les llevó a contestar en varias ocasiones “que sí, que la EEI se autofinanciaba”.
- con una visión más correcta de la situación financiera, teniendo en cuenta todos los costes de la producción y, los ingresos por las ventas, debemos concluir que (excepto en los casos de las cooperativas de venta ambulante que tienen unas circunstancias particulares; y también debemos exceptuar el de los “Proyectos de autoempleo”) las

---

Los “Proyectos de Autoempleo” empiezan y acaban en sí mismos. Se recogen porque quizá, en el futuro, la experiencia que se tiene desde Cáritas de Miranda de Ebro sirva para crear otros proyectos de autoempleo. Otras EEI son “finalistas” y bajo un concepto estricto, como más adelante se comenta, hay quien considera que no son empresas de inserción. Si hubiéramos optado por un concepto estricto, o muy estricto, quizá sólo habría que haber incluido una EEI, Ceislabur. En cualquier caso, a la hora de extraer conclusiones, se ha ponderado tanto la importancia cuantitativa como las particularidades antes señaladas.

<sup>5</sup> Ver Álvarez (1999), Cáritas (1994, 1997 y 2000), Favreau (1996 y 1997), Fundación Empresa y Sociedad (1999), Redes de Economía Alternativa - revista Imagina (varios números), Vidal (1996a, 1996b, 1998a y 1998b), Aguilar, Gaviria y Laparra (1995), Mora (1997), Vilanova y Vilanova (1996). O las obras completas dirigidas por Vidal (1996a), Cáritas (2000), Estivill, Bernier y Valodou (1997), Defourny, Favreau y Laville (1997).

EEI no cubren costes, siendo pues no rentables y estando en condiciones particularmente distintas al de las empresas normales. Esto es lo que se ha reflejado en la Tabla 2 en los apartados “Cobertura de costes” y “Fuentes de financiación”.

- ahora bien, lo anterior supone una visión puramente mercantil del balance financiero, que sólo tiene en cuenta ingresos y costes privados. Con una visión más amplia, la que tiene en cuenta las externalidades positivas, y con una correcta valoración de las mismas, que podría interpretarse perfectamente en el sentido de que esas externalidades positivas son “pagadas” por la sociedad a través de las subvenciones públicas de diversa índole, tendríamos que concluir que la situación financiera, la “rentabilidad” privada mas la social, es otra muy distinta.

3) las administraciones públicas están llamadas a jugar un importante papel en la viabilidad económica de las EEI. En la idea de no confundir financiación con provisión, o en la de recrear nuevas formas de participación del Estado, el papel que juegan y que deben jugar las administraciones públicas es el del apoyo financiero a las EEI. Recordemos además que las subvenciones que puedan recibir las EEI no son un simple trato discriminatorio positivo (contra las empresas normales), si no el reconocimiento social y el pago por la labor social que realizan.

En todos los casos observados, de una forma más directa o más indirecta, la EEI o las instituciones matrices, han gozado de importantes apoyos financieros por parte de las administraciones públicas. De todas ellas, destacan los Ayuntamientos, sin cuyo apoyo en forma de cesión de locales, contratación de personal de apoyo, etc. las experiencias de inserción social por el empleo no hubieran sido viables o posibles.

Ahora bien, desde muchas instituciones, especialmente desde aquellas que por problemas financieros no han llegado a constituir EEI, se ha planteado la necesidad de evitar la discrecionalidad del sistema de subvenciones. Así, se debe avanzar hacia fórmulas más estables y ordenadas de financiación, como por ejemplo la contratación.

4) Siguiendo con los apoyos financieros o en trabajo, y una vez visto la importancia de las subvenciones desde la administración, queda señalar que:

En general, las EEI, no parecen gozar de trabajo voluntario directo, ya que han optado por fórmulas jurídicas mercantiles. Así, la única EEI que declara recibir trabajo voluntario es la “Asociación de transeúntes y sin techo”. Sin embargo este hecho debe ser matizado de varias formas:

- las EEI no pueden entenderse, en su nacimiento y funcionamiento, sin las instituciones matriz las cuales sí que reciben, en distinto grado, trabajo voluntario. Podríamos entonces afirmar sin ninguna duda que las EEI reciben indirectamente buena parte del trabajo voluntario que recibe la institución matriz puesto que ésta última cubre las posibles pérdidas en la gestión de las anteriores (al igual que ocurre



con muchas de las subvenciones y pagos en especie que son transferidos de una forma más o menos visible o declarada hacia la EEI).

- al hacerse las entrevistas se pudo observar como, a pesar de lo manifestado por los responsables encuestados en el sentido de que “la EEI no tiene trabajo voluntario”, en casi todos los casos se observó que muchas funciones de la EEI eran realizadas por parte de voluntarios o personal de la institución matriz.
- se puede afirmar, aun con muchas cautelas<sup>6</sup>, que las EEI reciben también apoyo, en tiempo o en dinero, de los propios trabajadores: gestores, técnicos, etc. que perciben unas remuneraciones que probablemente no estén a la altura de su cualificación o del trabajo desarrollado.

5) En todos los casos descritos se han registrado lo que es su “output” más importante: la reinserción por lo económico de personas en exclusión. En la tabla 2, “Inserción” se registran numéricamente los casos de personas reinsertadas desde la constitución de las EEI.<sup>7</sup>

No se trata de grandes cifras, sumando todos los casos no se llega a las 100 personas insertadas, pero no podemos olvidar dos hechos importantes. Estamos hablando de colectivos con graves problemas de empleo, a los cuales ninguna otra institución social ha conseguido dar respuesta. Y, segundo, esta inserción se está haciendo a través de un empleo productivo.

6) El empleo creado es otro de los outputs importantes de éstas experiencias. En la Tabla 2, en la línea “empleo”, se recoge el número de puestos de trabajo de la EEI, tanto de trabajadores normales (técnicos, administrativos, etc.) como de personas en proceso de inserción.

A pesar de los problemas de valoración sobre el número de puestos de trabajo de personas en inserción y, a pesar de que las EEI gozan en diversa medida de subvenciones, no se puede decir que sea empleo ficticio ya que las EEI estudiadas crean bienes y servicios útiles y demandados por la sociedad.

---

<sup>6</sup> Sobre este punto si bien es cierto que no se ha realizado una comparación de retribuciones, si que se ha observado que muchas de las personas que trabajan en éste sector lo hacen desde un alto grado de compromiso social y, por ende, con una dedicación y esfuerzo que difícilmente pueden ser retribuidos con las escalas salariales al uso.

<sup>7</sup> Ir más allá resulta tremendamente complejo; primero porque habría que clarificar qué se entiende por “persona reinsertada” (ver, por ejemplo, García, 1995; y las diferencias entre asimilación, inserción e integración), y habría además que hacer un seguimiento de las personas una vez que abandonan la EEI, cuestión que queda lejos del objetivo de este trabajo. Segundo: una vez sabido cuantas personas se han reinsertado, y si pudiéramos hacer una valoración correcta del coste de cada una de las EEI, podríamos dar una verdadera medida de la eficiencia de estas instituciones.

7) Otro punto de controversia en el sector es si la EEI debe ser finalista o de tránsito. Lo primero significa que la persona a insertar, que proviene de la marginación, puede permanecer en esa EEI indefinidamente. La segunda supone que la EEI es necesaria y únicamente un instrumento de paso hasta que la persona llega a su destino definitivo, que es la empresa normal (no de inserción).<sup>8</sup>

En la tabla 2, en el apartado “finalista o de tránsito”, se recoge cuál de las dos vertientes prima, al menos cuál es la estrategia que sigue la EEI.

Sin embargo la realidad es que, prácticamente en todos los casos vistos, podríamos decir que se aceptan las dos vertientes. Las que se declaran como finalistas lógicamente también son de tránsito, puesto que ninguna persona se le puede negar la posibilidad de dejar la empresa de inserción. En cuanto a las que, a priori se declaran como de tránsito, la realidad de las personas con las que trabajan les obliga a aceptar el hecho de que quizá alguna de ellas nunca deje la EEI, es decir, que estén “permanentemente en un itinerario de inserción”.

Podríamos entonces concluir que tal distinción, si finalista o de tránsito, sólo lo es de forma teórica, a priori o como mera intención.

8) El conjunto de estas empresas desarrolla sus actividades en sectores “no competitivos” y donde no suele ser necesaria una alta cualificación laboral. Son empresas intensivas en mano de obra y mínima inversión en capital: construcción (pequeñas obras), lavandería, limpieza, catering, distribución y venta, buzoneo y jardinería.

9) En todo este tipo de experiencias, tanto en la institución matriz como en la empresa de inserción, la iniciativa puede y debe ser focalizada en una persona o, como mucho en un grupo reducido, que ejerce un importante liderazgo. Sería una persona con ciertas similitudes al “empresario privado”, tales como su capacidad de iniciativa. Pero eso sí, su fin no es el lucro personal, sino el bienestar social o de la comunidad.

En casi todas las experiencias analizadas se ha podido apreciar la existencia de ese “empresario social”, cuya importancia era evidente a la luz de la información recibida desde alguna de las personas responsables del proyecto. Sin embargo, en los casos en que la información procedía de entrevistas a esos mismos “empresarios sociales”, éstos finalmente diluían su papel entre el grupo o la institución matriz con lo que podríamos llamar una “aversión al protagonismo”. Si a esto le sumamos que desde la institución matriz se minimizaba su propio papel, en “beneficio” de la empresa de inserción,

---

<sup>8</sup> Si la empresa ya tiene a priori esa vocación finalista es fácil encontrarla catalogada como “empresa social solidaria”. Si la vocación es “de tránsito”, se la define más propiamente como “empresa de inserción”.

podemos afirmar que hemos encontrado fundamentalmente razones “altruistas” entre las posibles razones que animan al empresario social.

10) A pesar de los avances logrados en el reconocimiento tanto de las Empresas y Experiencias de Inserción en particular como de la economía social o del sector no lucrativo en general, sigue existiendo un enorme desconocimiento social del papel y de la importancia jugado por todas estas instituciones. Como se señala la Tabla 2 las “relaciones y redes” con experiencias similares son escasas, lo que nos hablan de un cierto desconocimiento incluso dentro del propio sector.

#### 4.2.- Peculiaridades de las EEI en Castilla y León.

1) Una primera característica, siempre difícil de afirmar pues la comparación con otras regiones españolas no es exhaustiva, es la menor presencia de EEI en Castilla y León que se dedican a los discapacitados sociales.

Como hipótesis más probable diríamos que la causa es el menor tamaño de los núcleos de población en esta región. Si analizamos otras experiencias en el ámbito nacional observamos como la mayoría (Cooperativas Miques en Esplugas de Llobregat - Barcelona, Fundación Deixalles en Mallorca y Menorca, Traperos de Emaus en San Sebastián- País Vasco, Traperos de Emaus en Navarra, y un largo etcétera) también se producen en ciudades de tamaño medio o grande.

Éste menor tamaño de las poblaciones tiene dos consecuencias sobre las posibles EEI. Primero: la pervivencia de formas sociales más tradicionales, donde la familia sigue siendo en mayor medida un instrumento de cobertura social. Y segundo: la escasez de suficiente población-cliente para las EEI; como para ser éstas “rentables” o, mejor dicho, interesantes.

Esta argumentación se manifiesta, a su vez, en la segunda característica.

2) Parece haber un umbral en el tamaño del núcleo urbano donde se desarrollan las EEI; éste umbral estaría en los 100.000 habitantes. Con excepción de Miranda de Ebro<sup>9</sup>, las otras ocho EEI se ubican en ciudades que superan ese umbral; Valladolid, Burgos, Salamanca y León.

3) Se trata en todos los casos de pequeñas empresas, menores a las de otros ámbitos territoriales. Por ejemplo, en el grupo de empresas de AERESS (Asociación Española de Recuperadores de la Economía Social y Solidaria) 20 de las 22 empresas dan

---

<sup>9</sup> Donde precisamente se registran los “Proyectos de autoempleo”, que son los casos menos relevantes.

empleo a 400 personas. (Vidal, 1998a). La Cooperativa Miques dio empleo, en 1997, a 81 personas. (Vidal, 1998b).

Por todo ello sus resultados en facturación, empleo o número de personas reinsertadas forzosamente ha de ser menores.

4) Su constitución es relativamente reciente. Aún más si comparamos con otros ámbitos cuyas fechas de creación son anteriores (Cooperativa Miques, 1992, Fundación Deixalles 1986, Traperos de Emaus San Sebastián 1980).

Esto supone, con una elevada probabilidad, menor maduración de las EEI de Castilla y León. Y por tanto que en el futuro evolucionarán en el mismo sentido en que lo han hecho las demás.

Las experiencias más maduras, las pioneras en otras regiones, son empresas de mayor tamaño, con un concepto más empresarial, gestionadas más conforme a los parámetros de una empresa y menos de una entidad no lucrativa (sin olvidar cuál es su objetivo).

## 5.- CONCLUSIONES.

Las EEI demuestran, también en Castilla y León, ser un instrumento útil para lograr la completa inserción social de la población con discapacidad social.

Esta inserción se consigue a través del empleo en la EEI, sea una situación transitoria que finaliza la fase formativa del trabajador en proceso de inserción, o sea una situación “indefinida”, en cuyo caso también podemos considerar que el trabajador está reinsertado en la sociedad a través de una empresa “lo más normalizada posible”.

Dados los problemas financieros que presentan, tanto en las EEI efectivamente constituidas como en los proyectos que se plantean desde las instituciones que trabajan en la inserción social de la población marginada, sería necesario un mayor apoyo público financiero a todas estas iniciativas.

Ese apoyo financiero público debe tener presente dos facetas;

- debe garantizarse la independencia política y organizativa de las instituciones con el fin de no anular su propia idiosincrasia, que ha sido la que les ha llevado a cumplir con eficacia esa labor social.
- estabilizar y clarificar las ayudas financieras para dotar de la estabilidad –financiera- que necesita todo proyecto, en este caso empresarial.

**Tabla 1.- EEI en Castilla y León.**

	Coisiabur	Algo Nuevo	Asociación de Transeuntes y sin Techo	Taller Aguja e Hilo	Comambur	Chandivi	Proyectos de Autoempleo	Hortojardín	Azulverde
Forma jurídica	Sociedad Limitada	Sociedad Limitada	Asociación	Empresa Personal (1)	Cooperativa de Trabajo Asociado	Cooperativa de Servicios	Empresa Personal	Sociedad Limitada	Empresa Personal
Fecha de constitución	1996	1998	1996	1999	1995	1994	1999	1999	1997 (2)
Origen institucional (Tipo 3)	Fundación Lesmes	Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires	Orden H. de San Juan de Dios	Asociación Promoción Gitana de Burgos	Asociación Promoción Gitana de Burgos	Asociación Secretariado Promoción Gitana	Caritas de Miranda de Ebro	ACLAD - Valladolid	Asociación Juvenil Gitana "La Esperanza"
Facturación (millones)	45	n.d.	17 (3)	10	nd	nd	nd	nd (4)	nd
Cobertura de costes	no	no	no	no	si	si	si	*	no
Ventas	*	*	*	*			*		*
Subvenc.	*	*	*	*					*
Fuentes de financiación	*	*	*	*					
Trabajo	*	*	*	*					
Cuotas					*	*			
Voluntariado	no	no	si	no	no	no	no	no	no
Empleo	17	15	25 (5)	10	20 (6)	(250 socios)	2	4 ó 5	2
Inserción	21	14	>42 (7)	10			2	4 ó 5	1-2
Actividad	Construcción	Catering	Distribución de prensa	Confecccion industrial	Venta ambulante	Venta ambulante	Buzoneo	Jardinería	Venta de cestería y muebles
	Lavandería	Confecccion							
	Limpieza	Venta p.mayor							
Finalista o de Tránsito	T	F	T	F	F	F	F	F	F
Relaciones y redes	Indirectas	Escasas	Buenas	Escasas	Escasas	Escasas	Escasas	Escasas	Escasas

(1) Legalmente está constituida como empresa personal, pero en la práctica funciona como una cooperativa de trabajo asociado.

(2) Cerrada en 1999 por problemas de rentabilidad.

(3) En realidad la Asociación no dispone de esos ingresos, puesto que son la mitad para la editorial, y la otra mitad para los vendedores.

(4) Constituida en noviembre de 1999, aún no realizado ningún ejercicio.

(5) Se ha considerado a los 23 vendedores del periódico como 23 empleos, pero en casi ningún caso es a jornada completa.

(6) Se trata de unos 90 ó 100 socios con jornadas muy variables, que podríamos considerar como 20 trabajadores a tiempo completo.

(7) Aquí el concepto de insertado se entiende a la sociedad, no necesariamente a un puesto de trabajo normalizado.

## 6.- BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ, I. Las Empresas de Inserción Social como nueva forma de organización empresarial. Especial referencia a su régimen jurídico. Revista de debate sobre economía pública, social y cooperativa. CIRIEC. España. Nº 31, 1999; pp. 47-84.
- AGUILAR, M., GAVIRIA, M. y LAPARRA, M. La caña y el pez. El salario social en las comunidades autónomas, 1989-1994. Fundación FOESSA. Madrid. 1995.
- BORZAGA, C. Paro de larga duración e iniciativas de inserción por la economía en VIDAL, I dir.. Inserción social por el trabajo: una visión internacional. CIES. Barcelona. 1996.
- CARITAS. Seminario sobre empresas de inserción: constatación y propuestas. El Escorial. Febrero-1994.
- CARITAS. La inserción por lo económico: experiencias de inserción laborales en la economía social. Cáritas. Madrid. 1997.
- CARITAS. La inserción social a debate. Documentación Social. Nº 117-118, 2000., pp. 15-48.
- DEFOURNY, J., FAVREAU, L. y LAVILLE, J.L. Introducción a un balance internacional. En Inserción y nueva economía social. Ciriec. España. 1997.
- ESTIVILL, J., BERNIER, A. y VALADOU, C. Las empresas sociales en Europa. Ed. Hacer. Barcelona. 1997.
- FAVREAU, L. Las experiencias de desarrollo comunitario en Estados Unidos y Canadá, campo de una nueva economía social NES, en VIDAL, I dir. Inserción social por el trabajo: una visión internacional. CIES. Barcelona. 1996.
- FAVREAU, L. Desarrollo económico comunitario y economía social. La experiencia canadiense. Revista de debate sobre economía pública, social y cooperativa. CIRIEC. España. Nº 25, 1997, pp. 43-62.
- FUNDACIÓN EMPRESA Y SOCIEDAD. Casos de empresas que apoyan el empleo de personas desfavorecidas. Madrid. 1999.
- GARCIA, J. Contra la exclusión. Responsabilidad política e iniciativa social. Sal Terrae. Maliaño. 1995.

- MORA, G. Las oportunidades de las empresas de inserción. 1997. Revista de Treball Social. Nº 148. Pp. 24-44.
- REDES DE ECONOMÍA ALTERNATIVA...IMAGINA un mundo sin fronteras. Madrid.
- VIDAL, I dir.. Inserción social por el trabajo: una visión internacional. CIES. Barcelona. 1996(a).
- VIDAL, I. La inserción social por la economía: una realidad empresarial. Revista de debate sobre economía pública, social y cooperativa. CIRIEC.España. 1996(b). Nº 22, pp. 43-58.
- VIDAL, I. Empresas sociales en el campo de la integración. Paper de participación en la Red EMES en la reunión de Diciembre de 1998(a).
- VIDAL, I. Empleo y nueva economía social: la empresa social como instrumento de creación de empleo en el ámbito de la exclusión. Primeras reflexiones. Conferencia presentada al curso El desafío del empleo y la economía social en el umbral del siglo XXI. Confederación española de Economía Social. Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Cuenca 6-8 de mayo de 1998(b).
- VILANOVA, E. y VILANOVA, R. Las otras empresas. Experiencias de Economía Alternativa en el Estado Español. Talasa. Madrid. 1996.